

Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón Secretario del COAMSS

ASUNTO: Autorización para el descargo de bienes de larga duración de la OPAMSS y posterior donación a la municipalidad de Ciudad Delgado.

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, del **ACTA Número Diez**, punto número seis, que dice://////// El Alcalde de Ciudad Delgado, plantea que dado que su comuna no cuenta con suficiente equipamiento si es posible se le donen todos estos bienes. Recibida la petición este Consejo, ACUERDA: Ocho, Autorizar el descargo de bienes de larga duración de la OPAMSS, que se detallan en los rubros siguientes: vehículos de transporte (una motocicleta), mobiliarios (dos muebles y un canopy), maquinarias y equipo (tres aires acondicionados y un multifuncional), y equipo informático (cuatro impresores y once computadoras de escritorio). Los bienes descargados, se autoriza darlos en donación a la Municipalidad de Ciudad Delgado. Respecto al rubro vehículos de transporte, autorizase a la Directora Ejecutiva de la OPAMSS, a firmar la Escritura Pública y/o Documento Privado Autenticado de donación de la

Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva, para los efectos legales consiguientes.